



Asunción Peñate

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 2/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Carlos Damián FILIPICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2/2008 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Cimentaciones, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Tecnología de la



Azuara Bratto

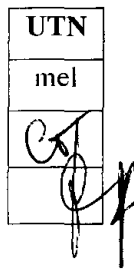
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

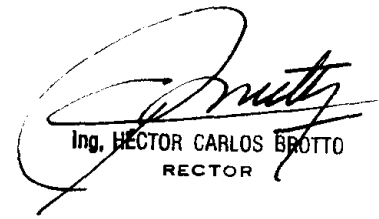
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Construcción, al alumno Carlos Damián FILIPICH, Legajo N° 11453, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 781/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior